

005 16 JUN 2015

NIT.899.999 055-4

RESOLUCIÓN NÚMERO DE 2015

(10 77)

"Por la cual se autoriza a la empresa SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES DE LA VIRGINIA SA., el cambio de grupo de vehículos asignados en la ruta PEREIRA - LA VIRGINIA y VICEVERSA"

EL DIRECTOR TERRITORIAL RISARALDA DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los Decretos 171 de 2001 y 0087 de 2011 y

CONSIDERANDO:

Que la empresa SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES DE LA VIRGINIA SA., NIT: 891401697-7, sirve rutas y horarios autorizados con origen y destino en esta jurisdicción, de conformidad con lo señalado en la Resolución N° 03109 del 06 de julio de 1992, expedida por el Director General del Instituto Nacional de Transporte y Tránsito.

Que mediante Resolución N° 0120 del 15 de noviembre de 2001 el Director Territorial Risaralda del Ministerio de Transporte otorgó habilitación a la empresa SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES DE LA VIRGINIA SA., para prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera.

Que mediante Resolución N° 007 del 11 de abril de 2014, el Director Territorial Risaralda del Ministerio de Transporte autoriza a la empresa SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES DE LA VIRGINIA SA., el cambio de grupo de vehículos asignados en una ruta así:

"ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el ARTÍCULO SEGUNDO de la Resolución No 028 del 06 de agosto de 2008, proferida por el Director Territorial Risaralda del Ministerio de Transporte, en el sentido de cambiar la capacidad transportadora del Grupo A al Grupo B, es decir en forma ascendente, de Tres (3) a Dos (2), a la empresa SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES DE LA VIRGINIA S.A. NIT: 891401697-7, para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera quedando así:

CLASE DE VEHÍCULOS:		MINIMA	MÁXIMA
GRUPO A	4 A 9 PASAJEROS	14	17
GRUPO B	10 A 19 PASAJEROS	23	28

Que el señor ALIRIO GIL SOTO, representante legal de Empresa SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES DE LA VIRGINIA SA., con sede en la Virginia - Risaralda, a través de escritos radicados en esta Dirección Territorial con números 20153660014172 del 26/05/2015 y 20153660014742 del 01/06/2015, solicita "el cambio de grupo de tres (3) vehículos del grupo A por dos (2) vehículos del grupo B, de

"Por la cual se autoriza a la empresa SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES DE LA VIRGINIA S.A., el cambio de grupo de vehículos asignados en la ruta PEREIRA - LA VIRGINIA y VICEVERSA"

acuerdo al Artículo 50 del Decreto 171 de dos mil uno (2001), para servir en la ruta del RISARALDA".

Vehículos del Grupo (A) desvinculados: WMA-874, WMA-974 y WHG-074.

Que para evaluar la petición del cambio de grupo de vehículos autorizados en la ruta asignada a la Empresa SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES DE LA VIRGINIA S.A., en lo concerniente a la jurisdicción de esta Dirección Territorial, se siguió el procedimiento señalado en el Artículo 50 del Decreto 171 de 2001, habiéndose encontrado procedente acceder a la misma, conservando la equivalencia respectiva o sea, "Del Grupo A al Grupo B, será de tres (3) a dos (2)"

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el cambio en forma ascendente de Tres (3) vehículos del GRUPO A, por Dos (2) vehículos del GRUPO B, a la Empresa SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES DE LA VIRGINIA SA. NIT: 891401697-7, en la ruta: Pereira - La Virginia y Viceversa.

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el ARTÍCULO SEGUNDO de la Resolución N° 007 del 11 de abril de 2014, proferida por el Director Territorial Risaralda del Ministerio de Transporte, en el sentido de cambiar la capacidad transportadora del Grupo A al Grupo B, es decir en forma ascendente, de Tres (3) a Dos (2), a la Empresa SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES DE LA VIRGINIA S.A. NIT: 891401697-7, para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera quedando así:

CLASE DE VEHÍCULOS		MINIMA	MÁXIMA
GRUPO A	4 A 9 PASAJEROS	12	14
GRUPO B	10 A 19 PASAJEROS	25	30

ARTÍCULO TERCERO: La capacidad transportadora para prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Mixto ~~radio de acción~~ Nacional, será igual a la autorizada en la Resolución 03109 del 06 de julio de 1992 expedida por el Director General del Instituto Nacional de Transporte y Tránsito, en la clase de vehículo CAMPERO Y CAMIONETA, así:

CLASE DE VEHÍCULOS	MINIMA	MÁXIMA
CAMPERO	132	165
CAMIONETA	10	12

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el presente acto administrativo al señor ALIRIO GIL SOTO, representante legal de la empresa SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES DE LA VIRGINIA S.A., NIT: 891401697-7, Con domicilio en la Carrera 8 No 5 - 09 Centro, La Virginia - Risaralda, Tel. 3683688 - 3216468918, correo electrónico sociedaddetransportadores@hotmail.com, conforme a lo establecido en los Artículos 66 y 67 del Código Contencioso Administrativo.

"Por la cual se autoriza a la empresa SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES DE LA VIRGINIA SA., el cambio de grupo de vehículos asignados en la ruta PEREIRA - LA VIRGINIA y VICEVERSA"

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo procede por la vía gubernativa los recursos de reposición ante el Director Territorial Risaralda, y el de apelación, ante la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, los cuales deberán interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal o notificación por aviso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Pereira a 16 JUN 2015

JUAN ADRIAN TORRES OROZCO

Anexos: Cuatro (4) folios

Proyecto: María Eugenia Trujillo V. *MB*
Revisó: Elizabeth Jacqueline Ramirez R. *EB*
Fecha: 02/06/2015